



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00556112- -UNC-ME#PDT

VISTO

El EX-2025-00556112- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) del Sr. **Edgardo Alberto ASTIZ**; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2025-87-E-UNC-PDT#REC se aprobó el trayecto formativo "Excel Nivel Avanzado" el inició su dictado en Campus Norte UNC, desde el 16 de junio al 21 de agosto de 2026 inclusive.
- Que por REFCS-2026-112-E-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado y se incorporó el presupuesto aceptado y abonado por TOYOTA TSHUSHO ARGENTINA.
- Que el docente Edgardo Alberto ASTIZ reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación correspondiente: constancia de opción ante ARCA y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Sr. **Edgardo Alberto ASTIZ**, DNI N° **17.139.320**, con domicilio en calle **Castelli 33 de la localidad de Villa Carlos Paz**, para el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo "**Excel Nivel Avanzado**", desde el 16 de junio de 2026 hasta el 21 de agosto de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$880.952,00)** por su labor en el mencionado trayecto formativo, que comprende tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), con un total de 40 horas (dos cohortes TOYOTA TSUSHO ARGENTINA y sede Córdoba).

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con **(Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4)** Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. **Edgardo Alberto ASTIZ**, DNI N° 17.139.320, desde el 16 de junio hasta el 21 de agosto de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, registrar y archivar.